



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Nasca, 26 de Diciembre del 2019

OFICIO MULTIPLE N° 352 -2019-GORE-ICA-DREI-UGEL-N-AGP/D.

SEÑOR : \_\_\_\_\_  
DIRECTORES(a) de las II.EE Publicas y Privadas.  
Presente:

ASUNTO : Recomendaciones ante la temporada de lluvias y otros peligros asociados.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE 2019 – 2019-GORE-ICA-GRDS-DREI-DIGEP/D

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlos cordialmente y en atención al asunto de la referencia, comunicarle que, la región Ica está expuesta permanentemente a fenómenos naturales y antrópicos que pueden acarrear desastres poniendo en riesgo y afectando la vida, la salud física y emocional, la infraestructura, el patrimonio y el ambiente de la comunidad educativa. Dichos eventos se evidencian principalmente en los primeros meses del año a través de lluvias intensas, huaicos, desbordes de los ríos, inundaciones, etc.

En ese contexto, las lluvias intensas y sus consecuentes efectos como inundaciones o movimientos en masa, tienen una particular relevancia en el ámbito educativo debido a que puede interrumpir el normal desarrollo del servicio que se presta en las instituciones educativas.

En ese sentido, ante el periodo de lluvias 2020, la Dirección Regional de Educación de Ica en coordinación con la UGEL NASCA emite adjunto a este documento recomendaciones para fortalecer las acciones de preparación, respuesta y continuidad del servicio educativo en su jurisdicción,

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL - NASCA



ANEXO 01

ACCIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN EL SECTOR EDUCACIÓN ANTE PELIGRO  
INMINENTE

I. A nivel de la DRE/GRE y UGEL

I.1. Acciones inmediatas:

- a. Revisar su plan de Contingencia a nivel de su jurisdicción respectivamente, para enfrentar las lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados.
  - b. Establecer un horario de reuniones permanentes con la CGRD, para evaluar la situación que presenta el escenario de lluvias.
  - c. Elaborar un cronograma semanal y horario, para los responsables de la gestión de la emergencia.
  - d. Actualizar la base de datos del personal disponible para la atención de la emergencia.
  - e. Verificar el funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y ampliar sus operaciones durante 24 horas diarias y por 7 días.
  - f. Mapear y monitorear diariamente las IIEE, que de forma recurrente han sido afectadas por las lluvias y sus efectos.
  - g. Establecer estrategias comunicacionales, usando medios disponibles, incluidas redes sociales, para emitir alertas y mensajes a la comunidad educativa.
  - h. Activar las mesas temáticas sectoriales para lograr apoyo de otras entidades regionales y locales sobre las necesidades de atención del sector.
  - i. Resguardar el material, mobiliario y equipos educativos en zonas seguras con el fin de garantizar el buen estado de los mismos.
  - j. Mantener comunicación permanente con las plataformas de Defensa Civil de su jurisdicción, participando de las reuniones y asumiendo compromisos.
  - k. Difundir los boletines meteorológicos del SENAMHI a la comunidad educativa para estar informados sobre el estado de la emergencia y su implicancia en las IIEE.
  - l. Revisar y actualizar el directorio de personas o personal que se encuentre cercano a la IE para mantener la comunicación in situ sobre lo que acontece.
  - m. Los EMED realizan su reporte diario a su instancia inmediata superior y al COE regional y/o local según corresponda.
  - n. Evaluar las posibilidades de instalar el EMED, en otros espacios alternos con los recursos mínimos que se requieran una vez activada la emergencia.
  - o. El director y lo su alterno responsables de la emergencia asisten a las reuniones de plataforma para articular las acciones ante el peligro inminente.
  - p. Coordinar y articular la información emitida por los EMED y los COE de gobierno regional y local.
  - q. Verificar que los daños y necesidades sean registrados en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
- Actualizar o contabilizar los recursos materiales disponibles para atender la emergencia.



1.2. Acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo DRE/GRE/UGEL.

- a. Emitir directivas y/o resolución directoral para la respuesta y continuidad del servicio educativo ante la emergencia por lluvias y otros peligros asociados. **Ver anexo 2.3**
- b. Aplicar las fichas EDAN Educación en las Instituciones Educativas afectadas en coordinación con los especialistas de Infraestructura de la UGEL, DRE/GRE y PRONIED. **Ver anexo 2.1**
- c. Elaborar los informes y reportes de afectación a las II.EE., que serán enviadas al EMED DRE/GRE de manera rápida y oportuna por el responsable del Espacio Físico de Monitoreo y Seguimiento de Emergencia y Desastres (EMED) conjuntamente con la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres. **Ver anexo 2.3**
- d. Realizar el empadronamiento de los estudiantes y docentes afectados y/o damnificados. **Ver anexo 2.3**
- e. Coordinar con las autoridades regionales y/o locales para la ubicación y acondicionamiento de espacios alternos de aprendizaje, protección, recuperación de bienes de las I.E para la continuidad del Servicio Educativo. **Ver anexo 2.1**
- f. El presidente de la CGRD participa en las reuniones de la plataforma de Defensa Civil Regional, informando sobre el estado situacional de las II.EE, desarrollo de acciones sectoriales y demandas.
- g. Gestionar la inspección sanitaria, fumigación y limpieza de las II.EE., para restablecer el servicio educativo. **Ver anexo 2.1**
- h. Participar, reportar y articular las acciones del sector educación en la plataforma de Defensa Civil regional y/o local. **Ver anexo 2.3**
- i. Informar a los miembros de las II.EE., las acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo mediante: Notas y/o conferencia de prensa, publicación digital de las actividades de respuesta. (Página web, correo electrónico, etc.).
- j. Coordinar y ejecutar las acciones de soporte socioemocional y actividades lúdicas a la comunidad educativa, según nivel de emergencia.
- k. Brindar asistencia técnica a las IIEE en temas de planificación y/o gestión de la de la respuesta ante la emergencia.
- l. Realizar monitoreo, seguimiento y análisis a través de los EMED DRE / GRE / UGEL. **Ver anexo 2.3**
- m. Remitir el informe de cierre de la emergencia, a su instancia inmediata superior y al COES Educación. **Ver anexo 2.3**
- n. Actualizar el Plan de Contingencia ante lluvias y otros peligros asociados en la jurisdicción que deberá ser aprobado mediante Resolución Directoral.



## II. A nivel de la Institución Educativa

### II. 2.1 Acciones inmediatas en la IE

- a. Identificar un espacio seguro en la Institución Educativa, para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios escolar ante el periodo de lluvias y otros peligros asociados.
- b. Identificar zonas seguras en la comunidad o localidad en coordinación con autoridades locales para acondicionar espacios temporales con anticipación a la ocurrencia de los eventos adversos, donde se pueda dar continuidad a las clases.
- c. Coordinar con sus aliados estratégicos comunales o locales las acciones de preparación, respuesta y continuidad del servicio educativo ante las lluvias y otros peligros asociados.
- d. Realizar el mantenimiento y limpieza de techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros, impermeabilización de los techos y cubiertas metálicas con el fin de evitar aniegos y filtraciones en la infraestructura educativa.
- e. Identificar los riesgos sobre el sistema eléctrico (cables expuestos a la intemperie, empalmes aislados, interruptores, tomacorrientes deteriorados y con protectores aislantes), que pueden darse a consecuencia del evento adverso, para realizar las acciones de mantenimiento.
- f. Implementar los materiales, herramientas y equipos de limpieza, tales como pala, pico, carretilla, escobas, botas de jebe, entre otros.
- g. Implementar el botiquín de primeros auxilios.
- h. El director de la IE informa y mantiene comunicación con el EMED UGEL, sobre los eventos que se vienen dando en su jurisdicción.

### III. 2.2 Acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo en las IE

- a. Ejecutar el Plan de GRD, que contiene las acciones del plan contingencia ante lluvias y otros peligros asociados.
  - b. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Educación), reportando al EMED UGEL, al COE Local así como, manteniendo la comunicación sobre las acciones realizadas ante la emergencia. **Ver anexo 2.2**
  - c. Resguardar el material educativo a fin de evitar su pérdida o deterioro ante la continuidad de la emergencia.
  - d. Coordinar con las autoridades locales, aliados estratégicos, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local asegurando la continuidad del servicio educativo. **Ver anexo 2.2**
  - e. Coordinar con la Dirección Regional de Salud a fin de control y fumigación a fin de prevenir epidemias que puedan surgir a causa del evento. **Ver anexo 2.2**
  - f. Asegurar las condiciones básicas tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliarios y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentarán los servicios educativos temporales.
  - g. Elaborar materiales educativos con insumos de su contexto para desarrollar estrategias pedagógicas para la continuidad del servicio educativo y la implementación del currículo vigente ante la situación de emergencia.
  - h. Elaborar la propuesta de recalendarización de las actividades del año escolar, ante cualquier situación de emergencia que interrumpa el servicio educativo, de darse el caso.
- Reportar semanalmente la asistencia y las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la aplicación del currículo vigente en situaciones de emergencia.



## ANEXO 02

### Instrumentos

#### 2.1. Instrumentos para actualizar la información institucional e intersectorial para DRE/GRE y UGEL

- Directorio de las IE de las zonas vulnerables ante el periodo de lluvias.
- Directorio de autoridades y aliados estratégicos.
- Fichas de evaluación preliminar, formulario EDAN.
- Base de datos y mapa de locales escolares según niveles de vulnerabilidad.
- Mapas espacios seguros para la continuidad del servicio educativo.
- Mapas espacios para la instalación de un EMED alterno.

#### 2.2. Instrumentos para actualizar la información institucional e intersectorial para las II.EE.

- Directorio de padres de familia y/o autoridades donde los directores concluyeron sus servicios de contrato, para el reporten la situación de la IE si fuera afectada.
- Directorio de autoridades y aliados estratégicos.
- Fichas de evaluación preliminar, formulario EDAN.
- Ubicación de zonas seguras o espacios alternos de aprendizaje para evacuación de mobiliario y resguardo de la comunidad educativa.

#### 2.3. Instrumentos para realizar monitoreo, seguimiento y análisis a través de los EMED DRE /GRE/ UGEL.

- Boletines de Alertas en base a información de entidades técnico científicas como el INGEMMET, IGP, DHN, SENAMHI, CENEPRED, ANA entre otros, para su posterior difusión a la comunidad educativa.
- Directorio sectorial, aliados estratégicos, entidades de primera respuesta y entidades del SINAGERD, mantener actualizado.
- Reportes de Situación Preliminar inmediatamente.
- Reporte de Situación Complementario, actualizar diariamente.

Recopilar de fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Educación)